✠

EL SEñOR DOCTOR DON JOSEPH MORENO y Cordova, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Sevilla, y su Diputado en la Corte de Madrid, en virtud de su Poder, y del que tiene de las Santas Iglesias de Cuenca, Palencia, Plasencia, Astorga, Ciudad-Rodrigo, y Canarias, y con ascenso de la Santa Iglesia de Cartagena, tiene respondido à los Señores de la Real Junta, y representado, que el medio para conseguir la vnion, y paz de las Santas Iglesias (que S. M. dessea) es el de la Congregacion General, que proponen, como vnico, y en que insisten todas ocho Santas Iglesias, y lo mismo han suplicado à su Magestad en varios Memoriales.

Y aviendo escripto la Santa Iglesia de Sevilla Carta Circular à todas las Santas Iglesias, con fecha de 6. de Marzo de este año, para saber su dictamen en este assumpto, halla por sus respuestas, que son del mismo sentir, y dessean igualmente, que se convoque Congregacion General las doze Santas Iglesias siguientes.

La Santa Iglesia de Malaga, en su Carta de fecha de 13. de Marzo.

La Santa Iglesia de Granada, en su Carta de fecha de 27. de Marzo.

La Santa Iglesia de Siguenza, en su Carta de fecha de 31. de Marzo.

La Santa Iglesia de Segovia, en su Carta de fecha de 6. de Abril.

La Santa Iglesia de Valladolid, en su Carta de fecha de 7. de Abril.

La Santa Iglesia de Oviedo, en su Carta de fecha de 7. de Abril.

La Santa Iglesia de Avila, en su Carta de fecha de 14. de Abril.

La Santa Iglesia de Salamanca, en su Carta de fecha de 16. de Abril.

La Santa Iglesia de Pamplona, en su Carta de fecha de 27. de Abril.

La Santa Iglesia de Zamora, en su Carta de fecha de 8. de Mayo.

La

La Santa Iglesia de Leon, en su Carta de fecha de 24. de Mayo.

La Santa Iglesia de Orense, en su Carta de fecha de 1. de Junio.

De modo que estas doze, y las ocho de arriba componen el numero de veinte Santas Iglesias, que absolutamente, son de dictamen se convoque Congregacion General.

Demàs de estas, se inclinan à que aya Congregacion General, con tal que la mayor parte convenga en ello.

La Santa Iglesia de Burgos, en su Carta de fecha de 16. de Abril.

La Santa Iglesia de Santiago, en su Carta de fecha de 11. de Abril.

La Santa Iglesia de Origuela, en su Carta de fecha de 14. de Abril.

Se compromete en la resolucion que tomaren los Señores Ministros que componen la Real Junta, la Santa Iglesia de Guadix, en su Carta de 18. de Marzo.

La Santa Iglesia de Calahorra, en Carta de 12. de Abril, no resuelve.

Y solo de positivo son de dictamen de que no aya Congregacion las quatro Santas Iglesias siguientes.

La Santa Iglesia de Tuy, en su Carta de 8. de Abril.

La Santa Iglesia de Badajoz, en su Carta de 13. de Abril.

La Santa Iglesia de Mondoñedo, en su Carta de 17. de Abril.

La Santa Iglesia de Coria, en su Carta de 20. de Abril.

Y no han respondido, ni se sabe el dictamen de las ocho Santas Iglesias siguientes.

La Santa Iglesia de Toledo.

La Santa Iglesia de Cordova. quiere Congg.on en Carta 23

La Santa Iglesia de Cadiz.

La Santa Iglesia de Santo Domingo.

La Santa Iglesia de Jaen.

La Santa Iglesia de Lugo.

La Santa Iglesia de Osma. quiere Congg.on en Carta 28

La Santa Iglesia de Almeria.